



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101606

06/02/2023

254912

AUTOR/A: FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa dispone de un capítulo de mantenimiento de instalaciones en su presupuesto, en el que se incluye la Fábrica de Armas de Oviedo.

Las tasaciones de las propiedades del Ministerio de Defensa que puedan verse inmersas en convenios urbanísticos se realizan en el momento procedimental oportuno.

Asimismo, las propuestas preliminares de reordenación urbanística y puesta en valor del ámbito de la Fábrica de Armas han sido realizadas por el Ayuntamiento de Oviedo en colaboración con el Principado de Asturias, en su calidad de órganos competentes en materia urbanística.

Por otro lado, según consta en la Estipulación Octava del “Protocolo General de Actuación”, suscrito el pasado 22 de julio de 2022 entre el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Oviedo y el Ministerio de Defensa, estos aspectos deberán ser desarrollados y concretados a través de los correspondientes convenios, acuerdos y otros actos jurídicos.

El Ministerio de Defensa no va a tener ningún aprovechamiento económico, ni plusvalía, en el caso que las diferentes administraciones decidieran acometer un convenio para el futuro de la propiedad denominada Fábrica de La Vega en Oviedo, más allá del precio por la enajenación previsto legalmente, esto es, el valor de la propiedad tasado por los servicios técnicos en el momento que proceda.

Por último, cabe significar que al Ministerio de Defensa no le consta que el gobierno municipal de Oviedo planteara algún derecho sobre la titularidad de la parcela de La Vega o sobre parte de la misma.

Madrid, 08 de marzo de 2023